



# Alcaldía Municipal de El Corpus

Honduras C.A.

Teléfonos: 2787-35-23



## CONTRATO DE MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE 21 LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE EL NARANJAL, SAN JUDAS NUEVA ESPERANZA (ACS-PROSASUR/CLUTER)

**NOSOTROS: LUIS ANDRES RUEDA BELLINO**, mayor de edad casado, hondureño, con Identidad No. 0605 - 1975 - 00322 con domicilio en el Municipio de El Corpus Depto. de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal de El Corpus, Departamento de Choluteca por una parte y para efecto de este Contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra parte el señor **OLIVIAN ALEXIS SORIANO MEDINA** mayor de edad, hondureño, de profesión, Albañil con numero de identidad No. 0605-1974-00565, con domicilio en el barrio PITIGUAY, Municipio de El Corpus Choluteca, denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicio se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD**, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para la construcción de 21 letrinas idad de naranjal, san judas y nueva esperanza **SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	P/U	Total
	MANO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO LETRINAS EN LAS COMUNIDAD DE EL NARANJAL, (ACS-PROSASUR/CLUTER)	unidad	21	L. 2.000.00	L. 42.000.00
<b>TOTAL</b>					<b>L. 42,000.00</b>

**SEGUNDA:** El Contratista asume la responsabilidad de proveer la mano de obra

---

Edificio Municipal Bo. El Centro contiguo a la Iglesia Católica



# Alcaldía Municipal de El Corpus

Honduras C.A.

Teléfonos: 2787- 35 - 23



calificada **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente **CONTRATO ES DE Y HASTA CUARENTA** y dos MIL 00/100 (L. 42,000.00 ) el cual fue cotizado y ofertado por **EL CONTRATISTA**; la forma de pago será bajo la modalidad de llave en mano y verificada por el Supervisor de obras Municipales

**CUARTA: PLAZO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a finalizar los trabajos de mano de obra calificada en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir de la orden de inicio. **QUINTA: ORDEN DE INICIO:** Esta se contará inmediatamente después de la firma del presente Contrato. **SEXTA: Impuestos:** Es entendido que la municipalidad retendrá el 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, sobre la utilidad del contratista, extendiendo constancia de retención respectiva.

**SEPTIMA :PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por **EL CONTRATISTA** y avalados por **LA MUNICIPALIDAD.**

**OCTAVA RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b)A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones preexistentes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. **NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

**DECIMA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS:** El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato.

---

Edificio Municipal Bo. El Centro contiguo a la Iglesia Católica

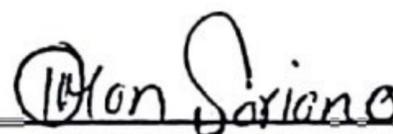


**DECIMA PRIMERA: COMPROMISORIA:** en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil del Municipio de Choluteca Departamento de Choluteca, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.



**LUIS ANDRES RUEDA BELLINO**  
Alcalde Municipal



**OLMAN ALEXI SORIANO MEDINA**  
Identidad No. 0605-1974-00565  
Contratista



INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca  
9 de Diciembre del 2019.

Sr. Carlos Humberto Espinal

"REF: Invitación a presentar propuestas para: CONTRATO DE MANO DE OBRA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 21 LETRINAS ACS-PROSASUR.

Estimado Señor

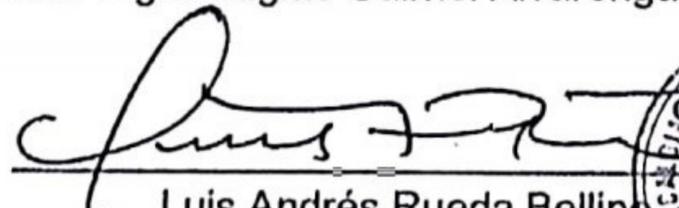
La Municipalidad de El Corpus Departamento de Choluteca, le invita a participar en el proceso de cotización para. CONTRATO DE MANO DE OBRA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 21 LETRINAS ACS-PROSASUR

Esta será financiada con Fondos Municipales provenientes de la **Transferencia del Gobierno Central**, se adjuntan especificación de la obra, tomando en consideración las cantidades siguiente:

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	P/U	Total
1	MANO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO LETRINAS EN LAS COMUNIDAD DE EL NARANJAL, (ACS-PROSASUR/CLUTER)	unidad	21	2,200.00	46,200.00
TOTAL					46,200.00

Firma Oferente Carlos H Espinal No ID 0607797502333

Rogamos a usted presentar su oferta al departamento administrativo de la Alcaldía en sobre sellado dirigido al Ing. Douglas Gabriel Alvarenga Tesorero Municipal.

  
Luis Andrés Rueda Bellino  
Alcalde Municipal El Corpus



Tierra de Oro y Plata  
El Corpus, Choluteca

